

Dec. No. 1139, que crea e integra una Comisión de Salud Pública.

(G. O. No. 9510, del 15 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1139

CONSIDERANDO que es necesario adoptar providencias inmediatas tendentes a proteger la salud de la población radicada en los lugares afectados por el huracán David, así como reacondicionar los centros de asistencia médica y proveer adecuados suministros de medicinas, tanto en el orden preventivo como en el curativo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea una Comisión de Salud Pública, la cual estará integrada por el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, quien la presidirá; el Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales; el Director General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas y el Presidente de la Cruz Roja Dominicana.

Art. 2.— Dicha Comisión que estará bajo la autoridad del Consejo Nacional de Recuperación Económica, formulará planes de acción inmediata con miras a lograr los siguientes objetivos fundamentales: 1) Inmunización de la población mediante la administración de vacunas que eviten la propagación de enfermedades epidémicas; 2) Suministro adecuado de medicamentos, especialmente destinados a los grupos de más bajos ingresos de las zonas afectadas; 3) Acondicionamiento de los hospitales, clínicas y consultorios, tanto urbanos como rurales, a fin de

garantizar los servicios que deben prestar dichos centros a la ciudadanía que los requiera; 4) Adopción de cuantas medidas sean necesarias para que se restablezcan la higiene y sanidad requeridas para el mantenimiento de condiciones óptimas que eviten enfermedades epidémicas e infectocontagiosas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1140, que crea e integra una Comisión de Viviendas.

(G. O. No. 9510, del 15 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1140

CONSIDERANDO que el huracán David produjo daños considerables a una gran cantidad de viviendas en todo el país;

CONSIDERANDO que se hace necesario que el Gobierno Nacional adopte medidas encaminadas a proporcionar la ayuda necesaria a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas o desprovistas de ellas a consecuencia del huracán;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea una Comisión de Viviendas, la cual estará integrada por el Director General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), quien la presidirá; el Administrador General del